


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

El presente contrato se celebra entre Fundación PRODEMU y el OTEC / especialista seleccionado, conforme a lo establecido en la oferta de capacitación adjudicada, cualquier cambio u omisión, dejará nulo el presente documento. En amarillo están las partes que se debe colocar según se contrate una OTEC o un especialista.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra Ruth Valladares Salinas , RUT N° domiciliada en José Arrieta 851 sector hospital Comuna De San Antonio y el organismo capacitador o el especialista Instituto Profesional Los Lagos , RUT N°79.963..770-7, representado por el Sr. Fernando Arturo Devaud Ojeda (sólo OTEC), domiciliado en 21 de mayo 662 Comuna de San Antonio suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador o el especialista Instituto Profesional Los Lagos se obliga a efectuar el servicio de capacitación **Mejorando Mi Negocio 1 - Gestión - Algarrobo** Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC o por el especialista, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2; anexo forma parte integrante de este contrato.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador o al especialista **Instituto Profesional Los Lagos** por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato.

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura o boleta de honorarios por parte del organismo capacitador o por el especialista, en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo capacitador o especialista de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada y la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador o especialista mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC o por el especialista, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 15 de mayo 2017 y hasta 25 septiembre 2017 , período dentro del cual el organismo capacitador o especialista Instituto Profesional Los Lagos , deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador Instituto Profesional Los Lagos. o el especialista, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC o por el especialista, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de Prodemu , para comparecer en representación de Fundación Prodemu , consta en escritura pública 5807/2014 , otorgada en la Notaría Nancy de la Fuente La personería de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra Ruth Valladares Salinas para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 29 de mayo 2014 otorgada por el Notario Público de Santiago Región Metropolitana , señora Nancy de la Fuente H


En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

ANEXO N°1

En San Antonio , a 15 de mayo de 2017
 , entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador o el especialista : Instituto Profesional Los Lagos RUT N° 79.963770-7, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
36620	Mejorando Mi Negocio 1 Gestión Cartagena	20	36	Cartagena	15 de mayo	03 julio 2017	\$2.160.000
36617	Mejorando mi negocio 1 Algarrobo	20	36	Algarrobo	15 de mayo	28 agosto2017	\$2.160.000
							\$
							\$
TOTAL A PAGAR							\$4.320.000

Forma de pago: Contra factura y/o boleta de honorarios una vez finalizado el curso

 <p>Fernando Arturo Devaud Ojeda Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador o Especialista</p>	<p>Ruth Valladares Salinas Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU</p>
---	--

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481

